



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552
Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio de 2023

VISTO la Ley Nacional 14.072 y las Actas de sesión del Consejo Directivo Nros. 896 del 22 de junio de 2022; y 913 del 22 de junio de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, el proceso inflacionario que aqueja a la economía de nuestro país, obliga a una revisión periódica de los parámetros existentes.

Que, en la sesión de fecha 22 de junio del año 2022, el Consejo aprobó elevar el Módulo de Referencia de manera trimestral, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que establece de manera mensual el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que, la última modificación al Módulo de Referencia, se realizó en fecha 1° de abril de 2023, elevándolo a la suma de \$1.900, por lo que corresponde realizar la actualización del mismo a partir del 1° de julio del corriente año.

Que, en la sesión de fecha 22 de junio de 2023, se aprobó elevar el valor del Módulo de Referencia a la suma de \$2.400.

Que, la presente, se dicta de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley Nacional N° 14.072 y sus Reglamentaciones.

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS
LEY NACIONAL 14.072**

RESUELVE

Artículo 1°: Fíjese el valor del Módulo de Referencia, a partir el 1° de julio de 2023, en PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400).

Artículo 2°: Publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CPMV N° 1291/2023

Dra. ANDREA VIVIANA ZACUTO
SECRETARIA
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 7.569



Dra. ANALÍA GABRIELA TORTOSA
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14.072
M.N. 8.400